



Al responder cite este número:  
20212330269301

Bogotá D.C., 16-02-2021

Señor@  
**ANONIMO**

ASUNTO: Respuesta radicado No [20213200144472](#) de 2020 – Convocatoria Territorial Boyacá, Cesar y Magdalena, Verificación de Requisitos Mínimos.

Respetad@ señor@

En atención a su petición, en la cual solicita información respecto de la fecha y la manera en que se realizarán las pruebas en el marco de la Convocatoria Territorial Boyacá, Cesar y Magdalena, nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

El Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 mediante el cual se adoptaron medidas de urgencia para la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas dispuso en el artículo 14 el **aplazamiento** de los procesos de selección en curso que se encuentren en la etapa de reclutamiento o de **aplicación de pruebas**. Ello, con el fin de garantizar la participación de todos los aspirantes en los concursos sin discriminación de ninguna índole, evitar el contacto entre las personas y propiciar el distanciamiento social.

Sin embargo, la mencionada norma fue reglamentada recientemente por medio del Decreto No. 1754 del 22 de diciembre de 2020, que dispuso en el artículo 2º la posibilidad de adelantar las etapas de reclutamiento y aplicación de pruebas de los procesos de selección. Así las cosas, las entidades e instancias responsables de adelantar los procesos de selección, podrán adelantar la etapa de aplicación de pruebas, garantizando la aplicación del protocolo general de bioseguridad adoptado por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución No. 666 de 2020.

En este sentido, actualmente la Comisión Nacional del Servicio Civil se encuentra adelantando todas las gestiones necesarias en conjunto con la Universidad Nacional para establecer los procedimientos a seguir, en cumplimiento estricto del Protocolo General de Bioseguridad adoptado por el Ministerio de Salud y Protección Social, con el objeto de establecer una fecha para la presentación de las pruebas.

En todo caso, una vez definida la fecha, se informará con la debida antelación a todos los participantes del proceso de selección por medio de los canales oficiales, tal y como lo establece el Acuerdo de la Convocatoria y su Anexo respectivo.

Cordialmente,



**IVAN CARVAJAL SANCHEZ**

Convocatorias 1137 a 1298 y 1300 a 1304 de 2019 Convocatoria Boyacá, Cesar y Magdalena

*Revisó: Iván Carvajal*

*Proyectó: Jorge Eduardo Morales Morales*